

Pensión
de montepío á doña
Amalia Chamorro viuda
de Echenique
y premio á la misma

Lima, 29 de noviembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto declarar que la pensión de montepío que el Coronel don José María Echenique ha dejado á su viuda doña Aurelia Chamorro y á sus hijas doña Manuela, y doña Rosa Mercedes Echenique, es de sesenta y seis soles mensuales; y que en compensación de las diferencias que en sus pensiones de indefinida dejó de percibir el Coronel Echenique y en las de montepío, á que tiene derecho su viuda, se entregue á ésta, por una vez, la suma de doscientas libras.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.——AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado. — ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Secretario del Senado.—*Julio Abel Raygada* Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 4 de diciembre de 1911:

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
La Torre.